UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 623 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 23 AGO. 2016

Visto los Informes N°s 195 y 196-2016-OI-OGISG/UNSCH, de de fecha 08 de agosto de 2016, proveniente de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales sobre aprobación de expedientes Técnicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informes N°s 195 y 196-2016-OI-OGISG/UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, comunica que los Expedientes Técnicos del PIP " Mejoramiento de Servicios en la Biblioteca Central "Efraín Morote Best" de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga-Ayacucho" con Código SNIP 281599 y "Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico Matemáticas-UNSCH-Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga", con Código SIP 192591 se encuentran a nivel de estudio definitivo;

Que, con Memorando N° 22 y 924-2016-UNSCH-OGPP-OP de fecha 18 de agosto de 2016, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnica correspondiente;

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/68.01 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación de los referidos expedientes técnicos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 264°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Servicio en la Biblioteca Central "Efraín Morote Best" de la UNSCH", con un presupuesto total de S/ 10'542,996.78 soles.

Artículo 2°.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto " Mejoramiento del Servicio Educativo de la Escuela de Formación Profesional de Ciencias Físico Matemáticas de la UNSCH". Con un presupuesto total de S/ 8' 556, 670.00 soles.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Programación e Inversiones y a las Oficinas Generales de Planificación y Presupuesto y de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 623 -2016-UNSCH-R

-02-

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Dr. ROMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina general de Inversiones y Servicios Generales
Oficina de Estudios y Proyectos
Oficina de Inversiones
Organo de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP/